

INFORMACIÓN CURRICULAR

Nombre del servidor(a) público(a)	María de Guadalupe	Arrubarrena	García
	Nombre/s	Primer apellido	Segundo apellido

Escolaridad:

Grado máximo de estudios:	Maestría
Carrera genérica:	Derecho

Experiencia Laboral: (tres últimos empleos del más reciente al más antiguo, sin incluir el actual)

Denominación de la Institución / Empresa	Fecha de Inicio		Fecha de Conclusión		Cargo o puesto desempeñado	Campo de experiencia
	Mes (letra)	Año (4 dígitos)	Mes (letra)	Año (4 dígitos)		
Secretaría de Salud/Gobierno de Puebla	Octubre	2018	Diciembre	2018	Coordinadora Consultiva Especializada A	Proceso de Entrega-Recepción
H. Ayuntamiento de Puebla	Febrero	2014	Octubre	2018	Regidora	Seguridad Pública, Desarrollo Urbano, Patrimonio y Hacienda Municipal, Asuntos Metropolitanos y Centro Histórico
H. Ayuntamiento de Puebla	Febrero	2011	Abril	2013	Asesora Jurídica de la Presidencia Municipal y Coordinadora de las Direcciones Jurídicas	Derecho Municipal, Fiscal, Civil, Revisión de Ordenamientos Jurídicos.

Trayectoria académica, profesional o laboral que acredite su capacidad, habilidades o pericia para ocupar el cargo público designado. (Asistencia a diplomados, seminarios, cursos de capacitación, talleres, etc.).

- Candidata a Doctora en Administración Pública por parte del Instituto Administración Pública del Estado de Puebla IAP.
- Maestra en Derecho Constitucional y Amparo por la Escuela Libre de Derecho de Puebla.
- Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de Puebla



INFORMACIÓN CURRICULAR VERSIÓN PÚBLICA

- Ha participado como ponente invitada en:
 - En el Congreso Internacional del CLAD (Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo), en Madrid, España, sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública en los países de Iberoamérica y el Caribe.
 - Ponente en el Diplomado “Fortalecimiento de la Mujer desde el Municipio” dirigido a Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos, impartiendo el Módulo 1. “Marco Normativo de las Instancias de Mujeres” y Módulo 4. “Creación de un Instituto Municipal de la Mujer, participante como ponente de la Asociación Nacional de Alcaldes”.

Nota: Conforme a lo señalado en el artículo 5 fracciones VIII y IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, **este documento no incluye datos personales.**

(Marcar con una x la opción que corresponda)

Cuenta con sanciones administrativas definitivas aplicadas por la autoridad competente:

SI NO

LO ANTERIOR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Rúbrica del Servidor (a) Público (a)